

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Investigación de Pat. **2018-00761**

En atención al informe secretarial, es claro que dentro de la presente causa no existe solicitud pendiente por resolver.

Al margen de lo anterior, se requiere a Secretaría par que de manera inmediata proceda a desglosar el memorial adosado en el numeral 15 presentado por la abogada Gloria C. Jiménez García, y lo incorpore al expediente que corresponda [2022-00727].

CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ME', is written over a faint, circular official stamp. The signature is fluid and stylized.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez